



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCATELICA

(Creada por Ley N° 25265)

Universidad alto andina mejorando calidad de vida

Escuela de Posgrado

Se ha expedido:

Resolución Directoral N° 2139-2026-EPG-R/UNH

Huancavelica, 14 de setiembre de 2026

Visto:

El expediente, con registro de mesa de partes del 07.set.2026 (oficio N° 000153-2026-UNH/UP-FIES con N° Exp. UPFIES20260000209 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica-Sistemas, filial Pampas), el proveído del director de la Escuela de Posgrado N° 002489-2026-UNH/EPG-R autorizando la emisión de resolución de la EPG-UNH, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la Ley Universitaria N° 30220, se establece el nuevo régimen normativo aplicable a las universidades que funcionan en el país, bajo cualquier modalidad, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con el objeto de promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura, entre otros;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en el Artículo N° 43; 43.2; 43.2.1, 43.3, hace referencia que las maestrías y doctorados de especialización: son estudios de profundización profesional, "...cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas, así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la ley" y el artículo 45° faculta a las Universidades Públicas y Privadas a expedir grados y títulos de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas;

Que, el Artículo 83° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, reformado con Resolución N° 004-2026-AU-UNH en sesión de Asamblea Estatutaria de fecha 19.feb.2026, prescribe:" La UNH otorga los grados académicos de bachiller, maestro, doctor, título profesional y título de segunda especialidad en nombre de la Nación, aprobados en cada Facultad y Escuela de Posgrado. En los grados y títulos de las carreras profesionales o programas de posgrado acreditados se mencionará tal condición";

Que, el Artículo 41° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 1068-2024-CU-UNH de sustentación de Tesis de fecha 13.set.2024, prescribe:"...el Director de la Escuela de Posgrado emitirá Resolución precisando fecha, hora y lugar para el acto de sustentación de manera presencial . Se notificará al graduado y a los miembros del jurado tres (3) días antes de la sustentación, ...";

Que, con Resolución del Comité Electoral Universitario N° 0012-2023-CEU-UNH, de fecha 24 de noviembre del 2023, se proclama como director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Huancavelica al Dr. RUIZ BEJAR Jaime Antonio a partir del 27 de noviembre del 2023 al 26 de noviembre del 2027;

Oue. mediante solicitud S/N del 07.set.2026. el interesado peticiona fijar fecha v



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/79f24978-9a5a-4fba-b71c-c1329b3e8cd0/verificar>





UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(Creada por Ley N° 25265)

Universidad alto andina mejorando calidad de vida

Escuela de Posgrado

Resolución Directoral N° 2139-2026-EPG-R/UNH

Huancavelica, 14 de setiembre de 2026

hora para la sustentación de tesis de maestría, por tal motivo adjunta, la Resolución N° 2393-2025-EPG-R-UNH del 02.dic.2025 con la designación del asesor, la Resolución N° 0156-2026-EPG-R-UNH del 22.ene.2026 con la inscripción y aprobación del proyecto de tesis, la Resolución N° 1263-2026-EPG-R-UNH del 04.jun.2026 con la designación de los jurados evaluadores de la tesis, la Resolución N° 2004-2026-EPG-R-UNH del 02.set.2026 con la declaración de expedito para el acto de sustentación, el Informe de revisión de tesis con la aprobación de los jurados, la constancia de pago del Banco de la Nación N° 046158(07.set.2026) por la suma de S/ 607.00;

En uso de las atribuciones que se le confiere al director de la Escuela de Posgrado, a través de la Ley Universitaria N° 30220, del Estatuto de la UNH reformado con Resolución N° 004-2026-AU-UNH en sesión de Asamblea Estatutaria de fecha 19 de febrero de 2026 y el Reglamento General de la EPG-UNH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Fijar fecha y hora para el acto de sustentación en modalidad presencial de la tesis de la maestría titulada: **Aplicativo web para reducir las audiencias frustradas por inasistencia en la Corte Superior de Justicia de Huánuco**, presentado por el Bach. **AVALOS CAMA Kevin Rodrigo** de la maestría en **Ciencias de Ingeniería**; mención en **Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación** para el día martes 22 de setiembre del año 2026, a horas 18:00 p.m. con los siguientes Jurados:*

Jurados evaluadores		Asesor
<i>Presidente</i>	: Mg. Rafael Edwin GORDILLO FLORES	MSc. Roly Alcides CRISTOBAL LARA
<i>Secretario</i>	: Mg. Enrique Grimaldo HUAYLINOS GOONZALES	
<i>Vocal</i>	: Mg. Daniel Alcides SUSANIBAR SANDOVAL	
<i>Accesitario</i>	: Mg. Javier Alfredo HERRERA MORALES	

ARTÍCULO SEGUNDO: *Notificar con la presente resolución a los jurados y al interesado para que cumplan con lo dispuesto en el Reglamento General de la EPG-UNH.*

ARTÍCULO TERCERO: *Disponer el cumplimiento de la presente a través de la Dirección de la Escuela de Posgrado, la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica-Sistemas, filial Pampas y demás oficinas administrativas de la Universidad Nacional de Huancavelica.*

Regístrese, comuníquese y archívese.....”

Dr. Jaime Antonio RUIZ BEJAR
Director de la EPG

Dr. David RUIZ VILCHEZ
Secretario Académico de la EPG



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/79f24978-9a5a-4fba-b71c-c1329b3e8cd0/verificar>